

COMUNICADO

1. El día de hoy, después de un prolongado tiempo que supera el establecido por las normas reglamentarias, hemos recibido precedente de la SUNEDU la Resolución N° 019-2019-SUNEDU/CD mediante la cual nos deniegan la licencia Institucional, permitiéndonos solo continuar desarrollando los ciclos para los estudiantes que se encuentran en proceso hasta la obtención de sus Grados y Títulos.
2. A partir del análisis de la mencionada Resolución, consideramos que ésta excede en sus apreciaciones, al no haber meritado con objetividad las bondades del Plan de Adecuación solicitado por la SUNEDU, donde se demuestra la pertinencia de nuestras condiciones de calidad compatibles con los estándares requeridos.
3. Frente a esta medida optada por la SUNEDU, la Universidad, presentará la correspondiente RECONSIDERACIÓN dentro del marco legal, y de ser necesario, hará uso de su derecho ante la instancia superior y los tribunales de justicia, como corresponde a una Universidad que tiene más de 12 años de funcionamiento, con egresados que destacan en sus respectivos campos profesionales y que se ha preparado para continuar ofreciendo un servicio educativo acorde a las necesidades del desarrollo del país.
4. Las autoridades de la Universidad invocan a todos los docentes, colaboradores y estudiantes, a mantener la serenidad y la tranquilidad del caso, manteniéndose con firmeza en sus respectivos puestos de trabajo, pues lo que enfrentamos es una medida de primera instancia, que esperamos revertir en los siguientes procesos que la ley nos franquea.

Pueblo Libre, 21 de febrero de 2019

OFICINA DE COMUNICACIONES